

**BOLETIN DE INGRESOS**

Recibí de Sra. Mansol Pincheira  
Valenzuela

la cantidad de \$ 200.000 (Doscientos  
mil pesos)

para ingresar a c/c 1100080190  
"Zarzuendas Fiscales"

Por concepto de Pago de Arriendo  
del depto. fiscal ubicado en Avda.  
Arturo Prat 975 depto. 30.  
Correspondiente al mes de  
Enero 2016.

Total \$ 200.000.-

13 de Enero de 20 16

INGRESADO POR  
CH./N° 154710  
Banco Corpban  
Efectivo cheque



EJÉRCITO DE CHILE  
COMANDO DE BIENESTAR  
Zona de Bienestar "Valdivia"

Aprueba contrato de arrendamiento,  
suscrito entre el Comando de  
Bienestar y doña Marisol Pincheira  
Valenzuela.

ZB VALDIVIA EXENTA (R) N° 1865/ 56 VALDIVIA, 14 ENE. 2016

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE LA ZONA DE BIENESTAR  
VALDIVIA

Ed

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L.1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en los artículos 1°, 2° y 3° de la Ley N° 18.712 de 1988, que "Aprueba Nuevo Estatuto de los Servicios de Bienestar Social, para las Fuerzas Armadas".
3. Lo dispuesto en el art. 6 y 7 de la Constitución Política de la República.
4. Lo dispuesto en la Ley N° 10.336, Orgánica de la Contraloría General de la República.
5. Lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece disposiciones sobre exención del trámite de toma de razón.
6. Reglamento Administrativo Ocupación de Viviendas Fiscales o proporcionadas por el Fisco.
7. Lo declarado en Minuta de superávit de viviendas fiscales ZB "Valdivia" (R) N°1865/01 de fecha 04.ENE.2016
8. Contrato de arriendo de fecha 02 de Enero de 2016, entre el Comando de Bienestar y doña Marisol Pincheira Valenzuela.
9. Resolución del Comandante Bienestar del Ejército, COB DAJ EXENTA (P) N° 4182/7847, de fecha 11. DIC. 2014, se delega la facultad de suscribir contratos de suministros y otros en el Comandante de la Zona de Bienestar "Valdivia".

CONSIDERANDO:

- a. Que, el Comando de Bienestar, en su calidad de Servicio de Bienestar Social del Ejército, tiene por finalidad proporcionar al personal de la Institución las prestaciones que tiendan a promover una adecuada calidad de vida que contribuya a su bienestar y al de sus familias.
- b. Que, respecto del obrar de los órganos de la Administración del Estado, dentro de los cuales se encuentran circunscritas las Fuerzas Armadas, deben siempre someter su acción a las normas y atribuciones que la ley les confiere.

- c. Que, de acuerdo a lo dispuesto en los “Vistos” 7), el Comando de Bienestar cumplió con los trámites y diligencias administrativas para arrendar el inmueble ubicado en Calle Arturo Prat N° 975, Departamento N° 30, ciudad de Temuco.
- d. Que, de conformidad a lo expresado anteriormente, se celebró el contrato de arriendo indicado en el “Vistos” 8), con doña Marisol Pincheira Valenzuela, conforme a las disposiciones administrativas y legales vigentes para esta clase de contratos.

Ex

RESUELVO:

1. Apruébese contrato de arrendamiento, entre el Comando de Bienestar y doña Marisol Pincheira Valenzuela.
2. Los fondos obtenidos producto del arrendamiento deberán ingresar al centro financiero y su centro de costo, conforme a detalle:

- Centro financiero 346591 Viviendas Fiscales, centros de costo N°1100080190

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



*Victor Gatica Yáñez*  
VICTOR GATICA YÁÑEZ

Teniente Coronel

mandante de la Zona de Bienestar “Valdivia”

DISTRIBUCIÓN:

1. VIVIENDAS FISCALES ZB VALDIVIA
  2. ASESORÍA JURÍDICO ZB VALDIVIA
  3. OF. FZAS. ZB VALDIVIA (ARCHIVO)
- 3 Ejs. 2 Hjs.